

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL N° 967

DALCAHUE, 25 de Octubre del 2018. –

V I S T O S: Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24-10-2018 que Declara Situación de Emergencia Municipal. Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de Fondo Fijo a doña **Regina Patricia Soto Nail, Directivo grado 9° de la E.M.S**, por la cantidad de \$300.000. – (Trescientos Mil Pesos), para cubrir gastos propios de la Municipalidad. –

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.